

**NOTAS A LA OPINION DEL COMISARIO  
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1.996.**

**1.- CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES :**

Como resultado de mi examen basado en el alcance de mi revisión. Las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales y estatutarias, así como a las resoluciones de las Juntas de Accionistas y del Directorio.

Los libros de actas de las Juntas de Accionistas y del Directorio, libros de acciones han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

El Decreto Ejecutivo N. 2959 de Diciembre de 1.991 y el 407 de Diciembre 30 de 1992 a la Corrección Monetaria fue aplicado utilizando el índice del 26.16% indicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC) para el ejercicio 1.996.

La correspondencia, los comprobantes, libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y la técnica contable, y se conservan de acuerdo a lo prescrito en las disposiciones legales.

**2.- COLABORACION GERENCIAL.**

En cumplimiento de mi responsabilidad de comisario considero importante indicar que en el proceso de revisión de libros, registros y documentación tanto contable como legal he recibido total colaboración del Gerente General para el cumplimiento de mis funciones.

**3.- REGISTROS CONTABLES Y LEGALES.**

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal considero en términos generales que la compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, Ministerio de Finanzas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

**4.- CONTROL INTERNO.**

Como parte del examen efectuado, realice un estudio del Sistema de Control Interno Contable de la Compañía en el alcance que considere necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales el propósito de evaluación permite establecer una base confiable que sirve para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los Estados Financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de Control Interno contable efectuado con el propósito antes mencionado, no presento ninguna condición que constituya una debilidad sustancial del sistema de control interno.

En términos generales, los procedimientos y controles implementados por la Gerencia en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía.

Atentamente,

  
LCDO VICTOR MOLINA Z.  
REG 20315

' 25 NOV 1997 '



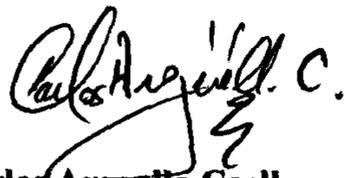
## INFORME DEL COMISARIO

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EMPRELEG S. A.**  
Ciudad.-

- 1.- He revisado el Balance General de EMPRELEG S.A. al 31 de Diciembre de 1996 y los correspondientes estados de resultados, cambio en el patrimonio de accionistas y cambios en las situación financiera por el año terminado en esa fecha.
- 2.- La revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los Estados Financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo # 321 de la ley de Compañía. Como parte de esta revisión, efectué pruebas de cumplimiento por parte de EMPRELEG S.A.
- 3.- Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimiento por parte de EMPRELEG S. A. con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2 por el año terminado al 31 de Diciembre de 1996.
- 4.- Además informo que la compañía EMPRELEG S.A., en el período terminado al 31 de Diciembre de 1996 estuvo inactiva, por tal motivo la compañía, al cierre del ejercicio económico muestra gastos y no presenta resultados.

Atentamente,



**Ing. Carlos Arguello Coello**  
Reg. No. 02220

